



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0308

(25 MAR 2021)

"Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito a otras entidades públicas algunos bienes devolutivos dados de baja del inventario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 6 del artículo 2 de la Resolución No.1708 de 2014 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0163 del 23 de febrero de 2021, se ordenó la baja del inventario de algunos Bienes Devolutivos Muebles de propiedad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM, atendiendo que los mismos no los requiere la entidad para su funcionamiento.

Que en virtud de lo anterior, desde el Grupo de Servicios Administrativos se realizó el proceso de depuración de los inventarios del Ministerio y se identificó que existen bienes muebles que han perdido su vital útil, otros se encuentran obsoletos por cambio de tecnología, y otros son bienes servibles no utilizables que han cumplido con la función principal para la cual fueron adquiridos, por tanto han perdido su utilidad para la entidad, siendo susceptibles de dar de baja y posterior enajenación a título gratuito entre entidades públicas.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto No. 1082 de 2015, "**Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales**. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web

Que de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Que en mérito de lo expuesto;

"Por medio de la cual se enajenan a título gratuito a otras entidades públicas algunos bienes devolutivos dados de baja del inventario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM"

R E S U E L V E

Artículo 1. Ofrecimiento de Bienes Devolutivos: Ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden, los Bienes Devolutivos Muebles dados de baja del inventario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM mediante la Resolución No. 0163 de febrero 23 de 2021 para ser enajenados según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los bienes devolutivos ofrecidos corresponden a un total de 72 bienes relacionados así:

ITEMS	NUMERO DE PLACA	ALMACEN	NOMBRE DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE COMPRA	VALOR EN LIBROS
1	A019621	7	MONITOR DELL TRINITRON SVGA 21"	14/05/2003	\$ 919.000,00	
2	A23658	7	MOUSE 12079 MOUSE DELL	03/11/2005	\$ 37.966,00	
3	A24509	7	TECLADO DELL	03/02/2006	\$ 121.262,00	
4	A24648	7	PARLANTE	03/02/2006	\$ 20.000,00	
5	A26431	7	MOUSE 12132 MOUSE HEWLETT PACKARD	12/12/2006	\$ 108.504,00	
6	A27455	7	CPU DELL OPTIPLEX 745. PROCESADOR PENTIUM	26/01/2007	\$ 2.635.000,00	
7	A27609	7	PROYECTOR DE VIDEO VIDEO-BEAM EPSON POWER LITE 3LCD LCD	03/04/2007	\$ 2.308.910,00	
8	A28382	7	MONITOR	17/08/2007	\$ 338.000,00	
9	A28860	7	CPU DELL OPTIPLEX 745 DESKTOP. PROCESADOR INTEL PENTIUM	16/11/2007	\$ 2.506.000,00	\$ 201.092,30
10	A29003	7	TECLADO DELL SK-8115	16/11/2007	\$ 148.341,00	
11	A29109	7	MOUSE DELL M-UVDEL1	16/11/2007	\$ 37.085,00	
12	A29127	7	MOUSE 12241 MOUSE DELL M-UVDEL1	16/11/2007	\$ 37.085,00	
13	A29942	7	MONITOR	29/02/2008	\$ 378.000,00	\$ 144.900,00
14	A29947	7	MOUSE 12257 MOUSE DELL MOC5UO	29/02/2008	\$ 32.306,00	
15	A30085	7	CPU DELL OPTIPLEX 755 DESKTOP. PROCESADOR INTEL PENTIUM	18/04/2008	\$ 2.138.000,00	\$ 819.566,70

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito a otras entidades públicas algunos bienes devolutivos dados de baja del inventario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM”

ITEMS	NUMERO DE PLACA	ALMACEN	NOMBRE DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE COMPRA	VALOR EN LIBROS
16	A30956	7	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ	20/06/2008	\$ 1.800.000,00	\$ 690.000,00
17	A31088	7	MOUSE 12262 MOUSE H.P.	20/06/2008	\$ 29.336,00	
18	A31125	7	MOUSE 12262 MOUSE H.P.	20/06/2008	\$ 29.336,00	
19	A33010	7	MONITOR H.P.	31/12/2008	\$ 219.000,00	\$ 83.950,00
20	A33375	7	MOUSE 607 MOUSE H.P.	31/12/2008	\$ 18.679,00	
21	A33424	7	MOUSE 607 MOUSE H.P.	31/12/2008	\$ 18.679,00	
22	A33468	7	MOUSE 607 MOUSE H.P.	31/12/2008	\$ 18.679,00	
23	A33856	7	COMPUTADOR PORTATIL H.P.	31/12/2008	\$ 2.471.000,00	\$ 947.216,70
24	A33860	7	PORTATIL HP	31/12/2008	\$ 2.842.000,00	\$ 1.089.433,29
25	A33862	7	PORTATIL HP	31/12/2008	\$ 2.842.000,00	\$ 1.089.433,29
26	A34429	7	PORTATIL HP	31/12/2008	\$ 2.842.000,00	\$ 1.089.433,29
27	A34563	7	SWITCH CISCO SYTSTEMAS	15/05/2009	\$ 34.800.000,00	
28	A38262	7	MOUSE H.P.	27/12/2010	\$ 36.710,00	
29	A38265	7	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ PRO 6000 MICROLOWER.	27/12/2010	\$ 2.896.784,00	
30	A38286	7	MONITOR HEWLETT PACKARD COMPAQ LCD 19" SVGA	15/02/2011	\$ 260.108,00	\$ 6.069,18
31	A38301	7	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ INTEL I5/ MEMORIA RAM 4GB/	15/02/2011	\$ 1.387.243,14	\$ 32.368,99
32	A38649	7	MOUSE 311061 MOUSE H.P.	15/02/2011	\$ 53.540,78	
33	A39267	7	PORTATIL LENOVO EDGE E430 INTEL I5-2450M SG,	05/10/2012	\$ 1.291.950,00	\$ 226.091,25
34	A39271	7	PORTATIL LENOVO EDGE E430 INTEL I5-2450M SG,	05/10/2012	\$ 1.291.950,00	\$ 226.091,25
35	A39283	7	PORTATIL LENOVO EDGE E430 INTEL I5-2450M SG,	05/10/2012	\$ 1.291.950,00	\$ 226.091,25
36	A39297	7	PORTATIL LENOVO EDGE E430	05/10/2012	\$ 1.291.950,00	\$ 226.091,25
37	A39301	7	PORTATIL LENOVO	05/10/2012	\$ 1.291.950,00	\$ 226.091,25
38	A39302	7	MOUSE 311071 MOUSE LENOVO	05/10/2012	\$ 13.050,00	

“Por medio de la cual se enajenan a título gratuito a otras entidades públicas algunos bienes devolutivos dados de baja del inventario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM”

ITEMS	NUMERO DE PLACA	ALMACEN	NOMBRE DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE COMPRA	VALOR EN LIBROS
39	A39303	7	PORTATIL LENOVO EDGE E430	05/10/2012	\$ 1.291.950,00	\$ 226.091,25
40	A39787	7	PORTATIL LENOVO EDGE E430 INTEL I5-2450M SG,	05/10/2012	\$ 1.291.950,00	\$ 226.091,25
41	A39802	7	MOUSE 311071 MOUSE LENOVO	05/10/2012	\$ 13.050,00	
42	A39812	7	MOUSE 311120 MOUSE LENOVO	05/10/2012	\$ 12.598,00	
43	A40000	7	MOUSE 311120 MOUSE LENOVO	05/10/2012	\$ 12.598,00	
44	A40827	7	MOUSE 311121 MOUSE LENOVO	31/01/2013	\$ 20.000,00	
45	A40828	7	CPU	31/01/2013	\$ 1.550.000,00	\$ 309.999,56
46	A40925	7	SCOPIA	17/10/2013	\$ 148.016.000,00	\$ 40.704.399,94
47	A40933	7	SCOPIA	17/10/2013	\$ 15.880.400,00	\$ 4.367.109,94
48	A41086	7	MOUSE 311126 MOUSE LENOVO	31/12/2013	\$ 23.250,00	
49	A41238	7	MOUSE 311126 MOUSE LENOVO	31/12/2013	\$ 23.250,00	
50	A41253	7	TECLADO LENOVO	31/12/2013	\$ 93.000,00	
51	A41318	7	MOUSE 311126 MOUSE LENOVO	31/12/2013	\$ 23.250,00	
52	A41350	7	MOUSE 311129 MOUSE HEWLETT PACKARD	24/02/2014	\$ 18.337,64	
53	A41363	7	CPU HP C9G82LT#ABM 6300SFF 17-3770 4GB 500GB WIN8	31/12/2013	\$ 3.355.462,40	\$ 978.676,47
54	A41376	7	MONITOR	24/02/2014	\$ 210.000,50	\$ 64.750,18
55	A41472	7	MONITOR	24/02/2014	\$ 210.000,50	\$ 64.750,18
56	A41530	7	MOUSE 311129 MOUSE HEWLETT PACKARD	24/02/2014	\$ 18.337,64	
57	A41562	7	MOUSE 311129 MOUSE HEWLETT PACKARD	24/02/2014	\$ 18.337,64	
58	A41564	7	MONITOR	24/02/2014	\$ 210.000,50	\$ 64.750,18
59	A41598	7	MOUSE 311129 MOUSE HEWLETT PACKARD	24/02/2014	\$ 18.337,64	
60	A41618	7	MOUSE HEWLETT PACKARD	24/02/2014	\$ 18.337,64	
61	A41644	7	MONITOR	24/02/2014	\$ 143.000,00	\$ 11.474,93
62	A41750	7	MOUSE LENOVO	24/02/2014	\$ 18.337,64	
63	A41764	7	MONITOR	24/02/2014	\$ 210.000,50	\$ 64.750,18
64	A42423	7	CPU	15/10/2014	\$ 1.973.333,33	\$ 740.000,02

"Por medio de la cual se enajenan a título gratuito a otras entidades públicas algunos bienes devolutivos dados de baja del inventario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM"

ITEMS	NUMERO DE PLACA	ALMACEN	NOMBRE DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE COMPRA	VALOR EN LIBROS
65	A42514	7	MOUSE DELL	15/10/2014	\$ 30.000,00	
66	A42622	7	MOUSE DELL	15/10/2014	\$ 30.000,00	
67	A42694	7	VIDEO BEAM EPSON	12/12/2014	\$ 2.500.000,00	
68	A42697	7	VIDEO BEAM EPSON	12/12/2014	\$ 2.500.000,00	
69	A43582	7	PORATIL HP PROOBOOK 640 G1	25/02/2016	\$ 4.203.956,00	\$ 2.137.010,86
70	A43590	7	PORATIL HP PROOBOOK 640	25/02/2016	\$ 4.203.956,00	\$ 2.137.010,86
71	A43810	7	VIDEO BEAM EPSON	18/09/2017	\$ 2.514.993,60	
72	A29694	10	MOUSE DELL M-UANDEL1	31/12/2007	\$ 32.382,00	
TOTALES					\$ 261.491.761,09	\$ 59.420.785,79

Artículo 2. Inspección de Bienes: Los Bienes Muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados en la Calle 37 No. 8-40, Sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las Entidades Públicas interesadas, del 24 al 26 de marzo de 2021 en horario de 9:00 am a 12:00 pm. Cualquier inquietud sobre la visita de verificación deberá realizarse al correo electrónico ofertadебienes@minambiente.gov.co o al teléfono 3323400 extensión 1115 – 1163.

Artículo 3. Manifestaciones de Interés: La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes y elementos a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución en la página web de la entidad. El escrito debe ser suscrito por el Representante Legal o quién haga sus veces, dirigido a la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expresando la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes, las razones que justifican su solicitud, el manejo de los mismos en el marco de las normas ambientales vigentes, la manifestación de que no se encuentra incursa en las casuales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley y la Constitución Política, y anexar acto administrativo de nombramiento, de posesión y fotocopia de la cédula de ciudadanía. La manifestación deberá radicarse en correspondencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ubicado en la Carrera 13 No. 37-38.

Parágrafo 1. En caso de recibir dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo elemento o ítem, tendrá preferencia la entidad estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corrobora con la radicación (fecha y hora) de correspondencia en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2. Solo serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés de las entidades que sean presentadas con la totalidad de requisitos expuestos y de manera completa.

Artículo 4. Gestión Integral: La entidad o entidades estatales que reciba(n) los bienes y elementos de que trata la presente resolución, deberá(n) asegurar que una vez consumidos los mismos los dispondrá integralmente, de acuerdo a la normatividad

"Por medio de la cual se enajenan a título gratuito a otras entidades públicas algunos bienes devolutivos dados de baja del inventario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM"

vigente contenida en el decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 del 2015 "Título 6 - Residuos peligrosos" y lo contenido en la Ley No. 1672 de 2013, "*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*"; y demás directrices que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el tema, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 5. Publicación: Una vez seleccionada(s) la(s) entidad(es) beneficiaria(s), se publicará en la página web de la entidad el informe de selección durante dos (2) días hábiles, vencido este término, se enviará comunicación indicando la fecha y lugar para la suscripción de la correspondiente acta de entrega material de los bienes y elementos. La entrega y suscripción del acta de entrega no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, luego de recibida la comunicación de selección.

Parágrafo 1. La entidad que resulte beneficiaria de los bienes muebles, deberá incurrir en los gastos de traslado de los mismos.

Parágrafo 2. En todo caso, si la entidad no comparece en el término indicado, el Ministerio adjudicará los bienes y elementos, ofrecidos a la segunda entidad estatal que haya manifestado interés de conformidad con los requisitos establecidos en la presente resolución, y así sucesivamente.

Parágrafo 3. En el caso, de no recibir ningún ofrecimiento de donación de estos elementos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución en la página web de la entidad por alguna entidad estatal, se procederá a darle una disposición final con el proceso que maneja la entidad.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 MAR 2021


CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA

Secretario General

Proyectó: Martín Alfonso Ballén Caballero – G.S.A. - Almacenista *ipar 1*
Revisó: Nancy Stella Castañeda Bohorquez – Contratista – Secretaría General *AC*.
Talma Elvira Fumieles Galván – Subdirectora Administrativa y Financiera *AC*.
Ruth Margarita Ochoa Ramírez - Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos *AC*.